Mordm.º Martes 19 de Agosto de 1725

En la M.N y M.L Ciudad de Murcia y Sala delas Casas
de la Corte Martes catorze de Agosto mil.tos y veinte cinco los M.tes
Señores Murcia, y Surtaron a celebrar Cauildo ordin.º como lo acos
tumbran; y estando Presentes D.n Luis Antonio dela Portilla y Castañeda Caual.
del horden de Santiago Corr.or desta Ziud.d D.n Juan Dauila Ferro
D.n Luis lucas de Peralegui; el Conde de Villaleal; D.n Diego Zarzosa, D.n Lorenzo
fuster; D.n Pedro de torres; D.n Pedro Carrillo, D.n Franz.co fontes, D.n Joseph
la Calle; D.n Alfonso Manrrique y D.n Franz.co Fernandez = Regidores =
Seyendo Fernando Valleso Tomas Blanes; Luis Salita Mercado, Miguel Costa
Joseph Lopez, Gines Lor.o, Joseph Guerras Guillermo Busi y Franz.co
Toledano Jurados =

Compra de granos y Algorito =

Hizo relazion; de la Carta orden; que se le Passo por mano; de este Ayuntam.to
Ber.a de Cata compra de granos y Alg.to para los Pobres; de esta Ciud.d y
Buzin; y formalidades que los Compradores han de Observar; en virtud
de lo mandado; y los Corr.es en el Cauildo Ord.a del dia de ayer
En que expresso estar prompto D.n Alejandro de la Canal a Executar
dha compra, Ofreciendo las Prouidencias de su Parte; para lo
desta Ziud.d y para ello pidio se le diesse Carta y dada; luego Con las
demas Cond.nes que Conuengan dho Cau.do = Del S.r Corr.or y Regim.to la Forte
hecha en ello; de que doy fee; Se Resoluio; se Remita; Al Sr Corr.or y Regim.to la Forte
Se Regulen y Arreglen los Caudales que Con
Sevota Ygan a dha Compra; de que doy fee que no se Allo Presente; Acordo se Rotase
Hazim.to; Hauiendo lo oido y conferido; y Salio de conformid.d; Acordo se Rotase
y Rezo; en la forma.nte =
El S.r D.n Luis Dauila Ferro Regidor = Dixo que debiendo Prezeder antes todas las cosas
y Allende lo que Ynteresa del Caud.al de Algorito, sobre las Regalias establezida S
en el Cau.do de diez y nueue de Agosto; de la Pasada, y la Justificazion; del mes; de
dho dia que se Comprasen, y Arreglasen abundancia se Executasen las Compras, Bondades
dores y Precios, la de la seguridad del Caudal; Debiendo estimar mucho la Con
fianza del S.r Corr.or, haze Auersion de Ello; mediante ella, con
las Zirunstancias comunes; que deuen ynterbenir en este caso; No Reuoca
Preze alguno Pero, agregase dho D.n Alejandro la Canal; y dada al S.r
Corr.or las gracias; y Resguardo seruirla de Executar este Acto con las forma
lidades Prezisas al Arreglo, de Algorito y Desempeño de la Obligazion de esta Ziud.d =
El S.r Conde Villaleal Regidor = Assi =
El S.r D.n Lorenzo fuster Regidor = Assi =
El S.r D.n Pedro de torres Regidor = lo mismo =
El S.r D.n Diego Zarzosa Regidor = Assi =
El S.r D.n Franz.co Fernandez Regidor = como el S.r D.n Luis Ferro =
El S.r D.n Joseph la Calle Regidor = Assi =